

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**563.-** El Viceconsejero de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad Autónoma, teniendo en cuenta el Artículo 14.- Otros planes, del Decreto sobre medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 13 de Septiembre de 1996 y a propuesta del Director General de Protección Civil, acuerda.

APROBAR

El Plan de Emergencia y Evacuación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Melilla.  
Melilla, 7 de Marzo de 2003.

El Director General. José M. Soriano Herrero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**564.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
6213/02	ABDESELAM MIZZIAN MOH	90 E.	47,5-	-L
-	AVDA JUVENTUD-		30/10/02	12:45
6233/02	MOHAMED CHACHA ABDESELAM	90 E.	47,5-	-L
C - 6371-	BLR SOR ALEGRIA		30/10/02	12:00
6288/02	AHMED MOHAMED MIMOUN	30 E.	47,2-1	-
-	3947-BBS FRONTERA B. ENSAR		4/11/02	17:00
6317/02	JESSI HADDU MOHAMED	90 E.	47,5-	-L
-	ASTILLEROS -DONATES		4/11/02	16:50
6318/02	JESSI HADDU MOHAMED	90 E.	47,5-	-L
-	ASTILLEROS		4/11/02	16:50
6324/02	JESSI HADDU MOHAMED	60 E.	65,1-1	-L
-	ASTILLEROS -DONANTES		4/11/02	16:50
6326/02	JESSI HADDU MOHAMED	60 E.	65,1-5	-L
-	ASTILLEROS -DONANTES		4/11/02	16:50
6358/02	JAVIER CHOCROIN MARTINEZ	0 E.	47,5-	-
C - 6720-	BNM P. MARITIMO		5/11/02	16:50
6339/02	ISMAEL HADDU HASSAN	180 E.	65,1-5	-
ML - 4120-D	CTRA HÍDUM -R., MAEZTU		6/11/02	1:10
6368/02	ABDELAZIS TAHAR ABDEL-LAH	90 E.	10,1-2	-
-	10810-50 ALVARO DE BAZAN	23	5/11/02	10:05
6395/02	ABDELKADER AMECRAN LAILA	180 E.	42,2-F	-G
ML - 2949-C	G- CABRELLES	27	6/11/02	16:50
6361/02	ABDELKADER EL HADI NAYIM	90 E.	47,5-	-
C - 8647-	BND POLAVIEJA 17		5/11/02	19:00